

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 8

ACTA No. 047
(14 de junio 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve y veinticuatro minutos de la mañana (9:24 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha por parte del Presidente de la Corporación.

El presidente solicita a la Señora Secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. **ORACIÓN**
2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
3. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **HIMNO DE DUITAMA.**
5. **LECTURA DEL DECRETO No 398 DEL 12 DE JUNIO DE 2024, “POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”.**
6. **INSTALACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.**
7. **ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:**
“PROYECTO DE ACUERDO No 021 DE 2024, “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”.
8. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**
9. **PROPOSICIONES.**
10. **ASUNTOS VARIOS.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN. Eleva la plegaria al Todopoderoso la H.C. Paula Yaneth Ceriza.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista contestando los siguientes Concejales:

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER

ACTA No. 047	FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 8

ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER

Por secretaria se informa que existe quórum para deliberatorio y decisorio.

3°. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

La presidencia manifiesta que leído el orden del día y enviado con anterioridad a cada uno de los correos de los Concejales, lo somete a discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el orden del día leído.

Es aprobado por unanimidad.

4°. HIMNO DE DUITAMA.

Se da por recibido el Himno a Duitama.

5°. LECTURA DEL DECRETO No 398 DEL 12 DE JUNIO DE 2024, “POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”.

En este punto del orden del día ingresa al recinto el H.C. JEISON JAVIER CELY

Por Secretaria se da lectura al Decreto No 398 del 12 de junio de 2024, original firmado José Luis Bohórquez, López, Alcalde Municipal.

Por Secretaria se informa que ha sido leído el Decreto No 398 del 12 de junio de 2024,

6°. INSTALACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.

La presidencia de esta manera instala las sesiones extraordinarias que convoca la Administración Municipal, a partir de este momento quedan declaradas y decretadas las sesiones extraordinarias.

7°. ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

“PROYECTO DE ACUERDO No 021 DE 2024, “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA 7FISCAL DE 2024”.

En este punto del orden del día y de acuerdo al control de asistencia ingresan al recinto los Honorables Concejales Leonardo Andrés Joya y Juan Felipe Mejía.

La presidencia da la bienvenida a la Honorable Corporación al recinto, agradece por estar presentes en este debate del proyecto 021, del cual el Honorable Concejal Josué Cristiano Jácome, es ponente.

Concede la palabra al Honorable Concejal Ponente.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, pide que desde la administración le digan quienes van a ser los responsables de manejar esta cartera teniendo en cuenta la incertidumbre que se está presentando actualmente con las renunciaciones protocolarias y teniendo en cuenta que el proyecto incluye cuatro secretarías, como Culturama, Instituto de Deportes, Fomvidu y IRD, sabe que se va a aprobar, pero le gustaría que desde la administración les indiquen quienes van a ser los responsables de esta cartera.

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES, solicita moción de orden puesto que no han leído la ponencia y no saben realmente lo que van a solucionar, será en el punto varios responder la solicitud de la Concejal Cerinza.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, manifiesta que es válida la anotación que hace su compañera Paula, pero una cosa es la renuncia protocolaria y otra es que aquellas renunciaciones sean aceptadas mientras el alcalde dentro de su competencia no haya decidido nada aquí no habría ningún inconveniente para el estudio y aprobación del proyecto.

ACTA No. 047	FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 3 de 8

El H.C. Josué Cristiano Jácome, como ponente rinde ponencia en los siguientes términos:

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DE 2024

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

Honorables Concejales,

Mediante resolución No. 080 de 28 de mayo de 2024, expedida por el señor presidente, he sido designado ponente para rendir informe de ponencia para primer y segundo debate a este proyecto de Acuerdo 021 de 2024, que presenta la Administración Municipal, con el propósito de adicionar recursos al presupuesto general del municipio para la vigencia 2024, la cual me permito exponer de la siguiente manera:

Aspectos Generales del proyecto.

Mediante este proyecto de Acuerdo el señor Alcalde solicita al concejo municipal se adicione la suma de \$435.070.448,39 al presupuesto general del municipio de Duitama, recursos que provienen del superávit fiscal de la vigencia fiscal 2023 de los establecimientos públicos del municipio de Duitama, así:

Establecimiento Público	Valor excedentes 2023
Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama ESDU	52.178.387,07
Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama " CULTURAMA"	204.971.714,25
Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama IERD	135.569.388,07
Fondo de Vivienda Obrera de Duitama FOMVIDU	42.350.959,00
Total	435.070.448,39

Estos recursos se requieren para ser adicionados en la parte de los gastos de inversión de los establecimientos públicos del orden municipal, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39
ESDU	52.178.387,07	0,00	0,00	0,00	52.178.387,07
Gastos de Inversión	52.178.387,07	0,00	0,00	0,00	52.178.387,07
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	204.971.714,25	0,00	0,00	0,00	204.971.714,25
Gastos de Inversión	204.971.714,25	0,00	0,00	0,00	204.971.714,25
INSTITUTO PARA LA EDUCACION FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	135.569.388,07	0,00	0,00	0,00	135.569.388,07
Gastos de Inversión	135.569.388,07	0,00	0,00	0,00	135.569.388,07
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	42.350.959,00	0,00	0,00	0,00	42.350.959,00
Gastos de Inversión	42.350.959,00	0,00	0,00	0,00	42.350.959,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39
TOTAL ADICION	435.070.448,39	0,00	0,00	0,00	435.070.448,39

ACTA No. 047	FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 4 de 8</p>

Marco Constitucional.

La Constitución Política de Colombia dispone en su artículo 287 que:

“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3.- *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.*

Igualmente, el artículo 313, de nuestra constitución política contempla que Corresponde a los Concejos:

2. *“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.*

4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.”*

El artículo 315 Constitucional atribuye a los alcaldes la facultad de:

5. *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.*

Fundamentos Legales.

El artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades, responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º, Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley
3. *Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.*

El literal e) de la Ley 136 de 1994, establece en su artículo 4º: indica:

e) *Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.*

El numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

ARTICULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes...

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación.

Normas del Orden Municipal.

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al Gobierno Municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el Presupuesto General del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

El Acuerdo Municipal 016 del 27 de noviembre de 2023, por él se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal del 2024.

<p>ACTA No. 047</p>	<p>FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 8

Debates.

La comisión permanente de presupuesto en sesión del día 4 de junio de 2024, aprobó por unanimidad de los presentes en primer debate este proyecto de Acuerdo, sin ninguna modificación en consideración a que los establecimientos públicos requieren recursos para desarrollar los proyectos y programas fijados en el Plan de Desarrollo de Duitama.

Conveniencia.

Que el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2023 de los establecimientos públicos tales como ESDU, CULTURAMA, IERD, y FOMVIDU, fue aprobado por el Comité de Política Fiscal COMFIS, autorizando que los recursos de excedentes financieros sean incorporados nuevamente a la entidad que los generó para su ejecución en la presente vigencia 2024.

Con esta adición se garantiza la ejecución de los recursos de los establecimientos públicos para que puedan hacer inversión mediante proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables del municipio de Duitama.

Consideraciones Finales.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto goza de constitucionalidad, legalidad y de conveniencia para el municipio de Duitama, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, al presente proyecto de Acuerdo No. 021 de 2024 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

Para finalizar agradece a los Concejales y sabe que de manera juiciosa revisaron el proyecto de acuerdo y pueden tener la certeza que desde la Comisión de Presupuesto fueron muy rigurosos en el análisis y la conveniencia de este proyecto de acuerdo.

La presidencia agradece al ponente por haber presentado la ponencia, abre a discusión la ponencia positiva presentada. Cierra la discusión de la ponencia presentada por el ponente.

Es aprobado por mayoría.

La presidencia pide a la Secretaria dar lectura al articulado del proyecto en bloque.

Por Secretaria se informa que ha sido leído el articulado en bloque.

La presidencia manifiesta que ha sido leído el articulado del proyecto en bloque. Abre la discusión del articulado. Cierra la discusión del articulado del proyecto de acuerdo No 021.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, solicita que de manera muy concreta definir al detalle el tema de superávit, ve que el Instituto de Recreación y Deportes, dice que de los cincuenta millones que maneja ciento treinta y cinco millones son para apoyo al deporte, veintinueve para eventos deportivos, para escuelas de formación deportivas cuarenta millones de pesos y para adecuación y mejora de mantenimientos deportivos son veintitrés millones de pesos pero le gustaría que en uno o dos minutos les mencionará, por ejemplo el Esdu y Fomvidu que están presentes los secretarios, que necesidad puntualmente tienen en este momento y por que se va a utilizar este recurso.

En cuanto al IERD, ve que son claros los anexos, le faltan las otras dependencias.

La presidencia concede la palabra a los funcionarios de la Administración Municipal.

La funcionaria del Esdu, manifiesta que para Esdu es importante contar con el recurso porque ya que se ha establecido que los costos de pagos por servicios públicos que suma la entidad, anualmente promedian en los doscientos millones de pesos, parte de las erogaciones de dinero que se hacen por ese pago de servicios públicos tienen que ver con las malas instalaciones de las redes eléctricas y la exigencia que hace la misma infraestructura de hacer una revisión y un cambio general del estado de las redes eléctricas de la infraestructura de merca plaza, aunado a esto tiene que ver con que los contadores no están identificados por usuarios, ellos reciben cinco facturas de energía eléctrica el mes pasado se erogaron veintiséis millones de pesos en total pero por el pago de ese servicio no pueden hacer la facturación de ese servicio a cada usuario por ejemplo en el caso de los locales porque no se tienen los medidores igual en el caso de las cocinas ocurre lo mismo, en el caso de la plataforma no hay problema porque la plataforma la asume directamente la empresa,

ACTA No. 047	FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 8

además en el cargo de la factura que llegaba a unos locales estaba el cobro del aseo y solicitaron que el cobro del aseo llegue a la factura de la plataforma en general, es decir de los puestos de la plaza de mercado, entonces este dinero sería invertido en el mejoramiento de las redes del circuito eléctrico de la infraestructura de la merca plaza y adicional a la instalación de los marcadores individuales por locales y los medidores para que cada usuario de las cocinas de la parte de gastronomía sepan cual es el consumo del turno que tengan y sea equitativo.

Interviene el Gerente del Fondo de Vivienda y manifiesta que frente a este tema como todos se dieron cuenta en las sesiones del Plan de Desarrollo y por solicitud de ustedes mismos incorporaron una meta, la de mejoramiento de vivienda, entonces los recursos que quedaron del superávit de la vigencia del año pasado los van adicionar para aumentar esa bolsa ya que quedaron solamente destinados veinte millones de pesos por Plan de Desarrollo y con esto aumentan el fondo para poder abordar el mejoramiento de vivienda.

La Funcionaria de Culturama que se están solicitando en este momento para ser adicionados a esta vigencia, estan destinados al Fomento y Difusión de Expresiones Artísticas y Culturales para el Ámbito Local, es decir, van a ser implementados a través de convocatorias para que los artistas locales sean beneficiados de estos recursos.

La presidencia agradece la intervención municipal e intervención del Concejal Ricardo Rivera. Manifiesta que están debatiendo el articulado del proyecto, pregunta a los Honorables Concejales si después de la intervención de los funcionarios y respuesta que hace la administración municipal, sigue abierta la discusión del articulado, cierra la discusión. Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban la discusión del articulado del proyecto antes leído y con las respuestas que dio la Administración Municipal.

Es aprobado por la mayoría de los Concejales.

Por Secretaria se da lectura a los considerandos.

Por secretaria se informa que han sido leídos los considerandos del proyecto en referencia.

La presidencia abre la discusión de los considerandos. Cierra la discusión. Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban los considerandos.

Son aprobados por la mayoría de los Concejales.

Se da lectura al Título del proyecto. **“PROYECTO DE ACUERDO No 021 DE 2024, “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”.**

La presidencia pregunta a los Concejales si aprueban el título del proyecto.

Es aprobado por unanimidad.

La presidencia manifiesta que aprobados la ponencia, artículos, considerandos y título del proyecto pregunta a los Honorables Concejales si se encuentran de acuerdo para que se envía a sanción al despacho de la alcaldía.

Es aprobado por unanimidad.

La presidencia manifiesta que es aprobado el proyecto por la mayoría de los Concejales a excepción del Concejal Alexander Zambrano.

8°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por Secretaria se informa que no hay correspondencia radicada.

La presidencia decreta un receso para otorgar la palabra al Comando de la Policía Nacional de Duitama, para dar la charla de medidas de autoprotección, esta vez es un poco más especial teniendo en cuenta los acontecimientos de orden público a nivel nacional, las actas de medida de protección han cambiado ahora cuentan con algo que se llama Línea de Vida, es la línea 103 que es únicamente para funcionarios públicos, cuando marcan la línea 103 se comunican directamente con la unidad de protección, ahí comentan en caso de ser extremo cuando no se puedan comunicar con el padrino, el comandante o en el último de los casos, la suscrita.

ACTA No. 047	FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 8

También tienen novedades con los padrinos policiales que en el transcurso del día enviará el listado actualizado porque algunos de sus compañeros salieron a vacaciones, otros salieron hacer cursos y otros salieron trasladados, entonces algunos padrinos los cambiaron y en el transcurso del día envía el listado actualizado.

Su compañera, la Patrullera Vanesa va actualizar la nueva acta de protección que tienen, presenta un cordial saludo, habla la patrullera Vanesa, a continuación, va a dar a conocer algunas recomendaciones de seguridad y autoprotección, el cuanto a los desplazamientos, como todos saben es en vehículo personal, transporte público y a pie y ruta de desplazamientos, aconsejan no ser la misma ruta hay que procurar en cambiarla; en cuanto al ámbito familiar en torno de confianza, precaución con los hijos, directorio de emergencias y desconfianza con los extraños.

En cuanto a la prevención del secuestro y extorsión, denunciar inmediatamente y estar atentos a su alrededor, tomar las medidas de autoprotección, exceso de confianza, tomar nota de todo aspecto, tener serenidad y toma de decisiones.

Sobre la ruta de protección, tener presente en el caso de una amenaza la actuación se debe llevar a cabo mediante denuncia ante la fiscalía, policía y defensoría.

El segundo paso es el trámite, directamente ante la UNP, que como tal son dos puntos: Uno debe de cumplir con los requisitos de amenaza y posterior a esto diligenciar un formulario que se encuentra en la página www.unp.co.

El tercer paso, Policía Nacional, como policía manejan las medidas preventivas, que son: Una las revistas policiales y la pedagogía.

Cuarto, la de referencia, hacer el trámite directamente con la UNP, es la que se encarga en realizar el respectivo estudio, notifica el resultado y asigna las medidas de protección.

Posterior a todo esto, tienen unos conceptos básicos, como el riesgo, la vulnerabilidad, la amenaza, seguridad y autoprotección.

El riesgo es la prueba de habilidad de ocurrencia de un daño en el que se encuentra una persona.

La Amenaza, es la comunicación de la intención de causar un daño a una persona.

La Vulnerabilidad, hace referencia al nivel de exposición de una persona frente al riesgo eminente, derivado en los diferentes roles en los que se relaciona su entorno.

La Seguridad, es la per sección del individuo para el goce de todos los derechos.

Autoprotección, son aquellas acciones preventivas adaptadas por el individuo, las cuales ayudan a minimizar los riesgos, la exposición y la materialización de un daño.

Por presidencia registra el ingreso al recinto del Concejal Duvan Mauricio Quesada.

9°. PROPOSICIONES

La presidencia abre el punto de proposiciones. Cierra el punto de proposiciones.

10°. ASUNTOS VARIOS

La presidencia abre el punto de asuntos varios.

EI H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA, manifiesta que es simplemente es para expresar su gran preocupación y su cólera, por los hechos que han venido ocurriendo últimamente en la Administración Municipal, no puede tolerar que pena, su padre y madre los perdió cuando era muy niño y sus mayores lo enseñaron a ser honesto, a ser trabajador, a respetar, a servirle a los demás también y eso no está pasando en todos los ámbitos de la administración municipal por lo que ve, le da mucha pena, pero invita respetuosamente al Señor Alcalde para que revise cuidadosamente las hojas de vida y sobre todo el pasado de las personas que lo están acompañando, porque el municipio y ellos como administración municipal sin que ellos administren no pueden tolerar ningún viso de corrupción o de malos manejos, espera que el Señor Ruano que vino aquí y les dijo cosas incompletas y lo que debería haberles contado lo que lamentablemente tiene que publicarse en las redes sociales, unas grabaciones donde se compromete seriamente la honestidad

ACTA No. 047	FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 8

de él, no sabe si será culpable, espera más bien que la justicia investigue pero que también se presenten las denuncias porque aquí no puede coexistir la corrupción y los malos manejos él no puede pasar por alto esto, le da mucha pena y no vino aquí por ningún interés vino acá a tratar de servirle a la gente, a la ciudad y cree que la administración municipal del señor José Luis Bohórquez no puede tolerar que haya alguien en la administración municipal, nadie y que sean jóvenes eso le parece terrible, es una frustración gigante la sociedad no puede seguir en esta locura de codicia de corrupción, avaricia de poder todo por el dinero, no, cree que necesitan merecen y exigen un comportamiento mucho más transparente de los funcionarios e invita al Señor Alcalde a que tome medidas severas en este caso si él es responsable y también para que vigile quienes son las personas que lo acompañan.

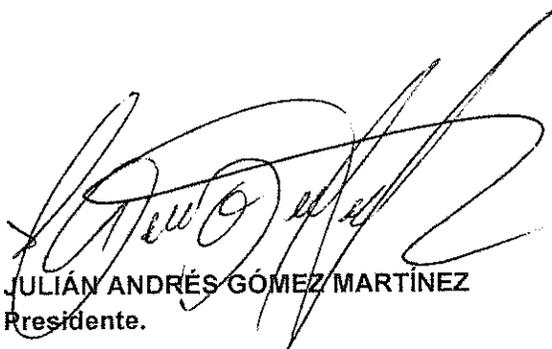
El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, expresa, que en el mismo sentido de lo que dice el Concejal Bayona, como vocero del Partido Liberar tienen que hacer esa manifestación, irrestricta del respeto a la ciudadanía y respeto al Honorable Concejo Municipal, porque aquí han venido varios secretarios a mentirle al Concejo Municipal y a mentirle a la ciudad y hoy a través de trabajos periodísticos se dan cuenta que mienten acá, mienten a fuera y es hora que el Alcalde Municipal ponga orden que de verdad haga alarde de esa elocuencia ética que él se ufana de tener y hacer los cambios respectivos para que los ciudadanos se encuentren tranquilos porque los tildaron del chou para que el alcalde sepa y mire lo que pasa por sobre valor las manifestaciones de los concejales, ciudadanos y de las mismas personas que trabajan en la administración municipal, el llamado es para el alcalde a que ponga orden, a que trabaje y no le den más excusas porque el chou lo están haciendo en este caso sus asesores y secretarios cada día a cada hora, en redes sociales en cada una de las notas periodísticas demostrado la ineficiencia administrativa por la que está pasando la ciudad de Duitama.

El H.C. ALEXANDER ZAMBRANO ADAME, dice, que por el contrario si quiere felicitar al alcalde porque le parece muy bien que les haya pedido la renuncia a todos, ojalá que la mayoría de su gabinete se vaya porque ninguno ha cumplido, realmente solo han venido a decir mentiras y felicitar, para que ojalá esas personas que no son idóneas para estos cargos se vayan y den un paso al costado para que deje crecer a la ciudadanía, lo mismo que el Concejal Fernando, lo coadyuva porque está cansado de escuchar mentiras de personas que en verdad no le aportan nada al municipio.

La presidencia manifiesta que va a cerrar el punto de asuntos varios. Cierra el punto de asuntos varios.

No habiendo más puntos que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las diez y doce de la mañana (10:12 am).

Una vez leída y aprobada el acta se firma como aparece.



JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente.



ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 047	FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	